



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00585680- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

El Convenio Marco que en proyecto obra al orden 2 y que la Secretaría de Extensión Universitaria, con nota del orden 5 (N° NO-2023-00782352-UNC-SEU#AEU), propone suscribir con CLÚSTER DE SERVICIOS EMPRESARIALES, Asociación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución;

Que el Informe de Pertinencia que requiere la reglamentación vigente es elaborado al orden 8;

Que al orden 4 se agrega el estado de situación ante Inspección de Personas Jurídicas, al orden 5, el documento nacional de identidad del firmante por la contraparte y al orden 21, el estatuto social y el acta constitutiva de la asociación;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73562-E-UNC-DGAJ#SG (orden 17);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco que se agrega a la presente (anexo único), a celebrar con la Asociación Civil denominada CLÚSTER DE SERVICIOS EMPRESARIALES (CUIT 30717774775) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*